PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE OBRAS

Expediente nº: 2025/10

Objeto: Ejecución de los proyectos de rehabilitación sostenible e implantación de medidas de mejora de la eficiencia energética en inmuebles públicos de uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

45626931Z OLATZ URQUIZA (R: G48409585)

Firmado digitalmente por 45626931Z OLATZ URQUIZA (R: G48409585)
Fecha: 2025.09.11 11:12:09 +02'00'

1. OBJETO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la ejecución de los proyectos de rehabilitación sostenible e implantación de medidas de mejora de la eficiencia energética en inmuebles públicos de uso turístico. En concreto, se realizará la rehabilitación de 4 edificios: Museo de Orozko, Museo de Orduña, Albergue Olalde y Taberna Zaharra.

La ejecución de estos proyectos está enmarcados dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Gorbeia de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas obrantes en el expediente. Este contrato va a ser financiado al 100% por la Unión Europea-Next GenerationEU. La financiación por los Fondos Next Generation EU provienen de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dentro de la misma se encuadra el PSTD Gorbeia en el que se encuadra el presente contrato.

2. Trabajos a realizar

El presente contrato pretende cubrir la realización de los trabajos que se indican a continuación en un plazo máximo de 4 meses.

1. Ejecución del proyecto de obra del Museo de Orozko. En el Anexo I queda recogido el proyecto de obra por el cual quedan las características y elementos a realizar.
2. Ejecución del proyecto de obra del Museo de Orduña. En el Anexo II queda recogido el proyecto de obra por el cual quedan las características y elementos a realizar.
3. Ejecución del proyecto de obra del Albergue Olalde. En el Anexo III queda recogido el proyecto de obra por el cual quedan las características y elementos a realizar.
4. Ejecución del proyecto de obra de la Taberna Zaharra. En el Anexo IV queda recogido el proyecto de obra por el cual quedan las características y elementos a realizar.

La ejecución de los aparcamientos se realizará a través de cuatro lotes diferenciados.

3. Equipo de trabajo

Para garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá destinar personal capacitado tanto en categoría profesional como en número.

Como mínimo, la empresa adjudicataria deberá contar con el siguiente equipo de trabajo con el carácter de adscripción obligatoria de medios personales:

- Jefe/a de Obra, con titulación en Arquitectura, Arquitectura técnica, ingeniería técnica de obras públicas, o similares o equivalente que demuestre la aptitud y capacidad técnica para realizar el objeto del contrato. Experiencia mínima de años (5) años en ejecución de obras de similares características a las del objeto del contrato.

- Encargado/a de Obra, no se requiere ninguna titulación concreta. Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de obras de similares características a las del objeto del contrato.

- Responsable de salud y seguridad de la Obra. Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de obras de similares características a las del objeto del contrato.

4. Otros elementos de valoración

Plan de Gestión Ambiental. Las empresas licitadoras adjuntarán un Plan de Gestión Ambiental, que detalle las medidas que la licitadora implantará para minimizar los impactos derivados de la ejecución de las obras.

- La prevención y correcta gestión de los residuos en función de su peligrosidad (inertes, no peligrosos y peligrosos) y de su estrategia de gestión final (prevención, reutilización, reciclaje) de acuerdo al Plan de gestión de residuos.

- El control y consumo racional de agua, energía y combustibles.

- La minimización de emisiones a la atmósfera (en forma de polvo, CO2 y otros gases de combustión de vehículos y maquinaria, olores, contaminación lumínica, etc.).

- La reducción de ruidos (en operaciones de excavación, de maquinaria pesada, en operaciones de carga y descarga, de pequeña maquinaria de obra, etc.).

- La protección del suelo, de la vegetación, fauna, paisaje y servicios ambientales asociados.

- Las medidas de movilidad para asegurar las mínimas molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.

- La formación específica de los operarios para que tengan en cuenta los aspectos mencionados anteriormente.

El plan se someterá a revisión, para garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales exigidas por contrato.

Mejoras sobre los requerimientos indicados. Se valorarán las mejoras propuestas por los licitadores con respecto a los alcances y/o contenidos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que aporten valor real al producto final sin coste añadido.